



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: 81001-3333-002-2019-00151-01
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Alcira del Rosario
Demandado: Nación- Ministerio de Educacion- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Magistardo P: Luis Norberto Cermeño

Se corre traslado de la solicitud de desistimiento, presentado por la parte demandante, para lo cual pone a consideración de la parte demandada el escrito correspondiente, para que emita su pronunciamiento en el término de 3 días correspondientes al **03 de junio hasta el 08 de junio de 2021** (Art. 110 del C.G.P).



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General